

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000673 DE
(05 AGO. 2005)

Por la cual se adjudica la Licitación Pública
No. 001 de 2005

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los artículos 7 y 14 del Decreto 679 de 1994, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el Capítulo II artículo 1º. la Resolución 0107 de febrero 11 de 2004 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución No. 0428 del 31 de mayo de 2005, se ordenó la apertura de la Licitación Pública 001-2005, cuyo objeto es la adquisición de ochenta y un (81) equipos de cómputo de escritorio y dos (2) computadores portátiles con tecnología de punta, para el desarrollo de las funciones asignadas por la Ley a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

SEGUNDO: La Superintendencia mediante comunicación del 4 de mayo de 2005, reportó a Confecámaras y a la Cámara de Comercio, la apertura de la Licitación Pública 001-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 856 de 1994 reglamentario de la Ley 80 de 1993.

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002, se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web de la Entidad por el término de diez (10) días, esto es, desde el día 31 de mayo hasta el 10 de junio de 2005

CUARTO.- Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se ordenó la publicación de dos (2) avisos en el Diario El Tiempo los días 2 y 4 de junio de 2005, respectivamente.

QUINTO.- Dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, Capítulo I numeral 1.8, se llevó a cabo la audiencia para precisar el contenido y alcance de los mismos, el día 15 de junio de 2005.

SEXTO.- Como consecuencia de la audiencia de aclaraciones a los pliegos de condiciones fue necesario expedir el Adendo No. 001 de 2005 y el Adendo No. 002 de 2005.

SEPTIMO.- Mediante Resolución No. 0489 del 20 de junio de 2005, la Superintendencia consideró necesario prorrogar el plazo de cierre de la Licitación Pública 001-2005 hasta el día 27 de junio de 2005 a las 5:00 p.m.

Continuación de la Resolución No.0678 del 5 de agosto de 2005 Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública. 001 del 2005.

OCTAVO .- El día 27 de junio de 2005, a las 3.00 p.m. se llevó a cabo el cierre de la Licitación Pública 001 de 2005, recibiendo propuesta de las siguientes firmas: Colvista Ltda., AJC. IT Soluciones Informáticas S.A., Red Colombia S.A., Software y Algoritmos S.A., Colsof S.A., y Controles Empresariales Ltda. y se selló la Urna Triclave donde se depositaron los sobres de la propuesta económica.

NOVENO.- Dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones Capítulo I numeral 1.9 el Comité designado para adelantar la evaluación de las propuestas, llevó a cabo los estudios jurídicos, económico, financiero y técnico, con base en los criterios previamente establecidos en los pliegos de condiciones

DÉCIMO.- El Comité Evaluador solicitó aclaraciones a la propuesta presentada por las firmas Red Colombia S.A., Colvista Ltda., Controles Empresariales, AJC IT Soluciones Informáticas, las cuales fueron enviadas a la Superintendencia dentro del término establecido.

DECIMOPRIMERO.- Concluida la evaluación de las propuestas, se puso a disposición de los proponentes, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 y hasta el 18 de julio de 2005, inclusive, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DECIMOSEGUNDO.- Concluido el plazo estipulado en el considerando anterior y dentro del término legal se recibieron observaciones a la evaluación de las siguientes firmas proponentes:

1. AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.
2. COLVISTA LTDA.
3. SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A.

DECIMOTERCERO.- Recibidas las observaciones, se reunió el Comité Evaluador y procedió a dar respuesta a las mismas dentro de los tres (3) días siguientes, es decir del 19 hasta el 22 de julio de 2005. Así mismo, se procedió a enviar copia de las mismas a las seis (6) firmas proponentes por medio de correo electrónico y adicionalmente, se publicaron en la página Web de la Superintendencia, las cuales además de estar consignadas en el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación, hacen parte integral del presente acto administrativo.

DECIMOCUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo segundo de la Resolución No. 0107 del 11 de febrero de 2004, el día 26 de julio de 2005, se reunió la Junta de Licitaciones y Adquisiciones, con el fin de revisar el proceso de evaluación adelantado por el Comité Evaluador y recomendar la adjudicación de la licitación en Audiencia Pública, conforme consta en Acta No. 03 de la misma fecha.

DECIMOQUINTO.- Mediante comunicación vía correo electrónico se comunicó a las firmas proponentes, que la adjudicación de la Licitación Pública 001 de 2005 se llevaría a cabo en Audiencia Pública el día 28 de julio de 2005 a las 3:00 p-m, en el auditorio de la Superintendencia ubicada en la Carrera 7 No. 31-10 piso 11.

DECIMOSEXTO.- El día 28 de julio de 2005, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública 001 de 2005, en la cual se dio lectura a las observaciones hechas a la evaluación y la respuesta dada por la Superintendencia. Así mismo se procedió a abrir la urna triclave que contenía la propuesta económica de los seis (6) oferentes así: Controles Empresariales \$258.354.004,00; Software y Algoritmos S.A. \$255.264.215,30; Colsof S.A. \$266.949.708,00; AJC.IT Soluciones

Continuación de la Resolución No.0678 del 5 de agosto de 2005 Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública. 001 del 2005.

Ltda. \$261.946.597,08; Red Colombia Ltda. \$272.166.051,00 y Colvista Ltda. \$229.763.319,00.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública 001 de 2005 cuyo objeto lo constituye la adquisición de ochenta y un (81) equipos de cómputo de escritorio y dos (2) computadores portátiles con tecnología de punta, a la firma COLVISTA LTDA, con Nit. No. 830022433-1 por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$229.763.319,00), por las razones consignadas en el Acta de la Audiencia de Adjudicación.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

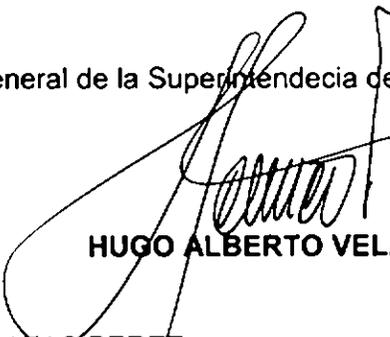
ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el acto de adjudicación no procede ningún recurso por la vía gubernativa

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella deberá enviarse a la Secretaría General y a la Oficina Jurídica, y se publicará en la página web de la Entidad en la forma prevista en el artículo 21 del Decreto 2170 de 2002.

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 AGO. 2005**

El Secretario General de la Superintendencia de la Economía Solidaria,


HUGO ALBERTO VELASCO RAMON -

HERNANDO PLAZAS PEREZ
Suplente del Gerente
C.C. 79.330.614 de Bogotá
Avda. El Dorado No. 69C 03 Piso 9°.
Tel. 210 94 77

Gloria S/Alix V